



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8768/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y seis minutos del día treinta y uno de julio del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°8768/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "1) Listado de todos los casos de fallecidos reportados desde el 1 de enero del 2017 hasta el 25 de junio del 2020, incluyendo para cada fallecido: el nombre de la causa base de la muerte, el código según CIE-10 de la enfermedad o condición que provocó la muerte, el nombre y código del centro médico en el que falleció, fecha exacta de fallecimiento, la edad de la persona al momento de fallecer, el municipio y departamento de residencia de la persona, si esta tenía alguna enfermedad o padecimiento crónico o congénito (incluir nombre y código según CIE-10). En formato CSV o archivo EXCEL. 2) Versión pública de todas las actas de defunción de personas en todos los centros de atención médica y hospitalarias del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), entre el 1 de marzo hasta el 25 de junio del 2020. En formato PDF. 3) Listado de todos los diagnósticos de enfermedades entre el 1 de enero del 2017 hasta el 25 de junio del 2020, incluyendo para cada atención: nombre y código CIE-10 de la enfermedad diagnosticada, edad de la persona al momento del diagnóstico, municipio y departamento de la persona que pasó consulta, nombre del centro de atención médica en que se recibió el diagnóstico. En formato CSV o archivo EXCEL. 4) Listado de todos los casos de fallecidos, detallando si fue por COVI D-19 o por sospecha de dicha enfermedad, reportados desde el 1 de marzo hasta el 25 de junio del 2020, incluyendo para cada fallecido: el nombre y código del centro médico en el que falleció, fecha exacta de fallecimiento, la edad de la persona al momento de fallecer, el municipio y departamento de residencia de la persona, si esta tenía alguna enfermedad o padecimiento crónico o congénito (incluir nombre y código según CIE-10). En formato CSV o archivo EXCEL. 5. Listado de procesos en los que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) participó en la aplicación de protocolo por COVID-19 para enterrar o cremar fallecidos, incluyendo para cada participación: fecha y hora en que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) colaboró, municipio y departamento en que se enterró al fallecido, nombre del cementerio en que se enterró al fallecido o lugar en que se cremó al fallecido, cantidad de personas enterradas o cremadas en cada proceso. Respecto de la modalidad de entrega, cuando dentro del requerimiento no se haga constar un formato



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

específico, solicito todo en formato digital y/o electrónico, que sea procesable tales como archivos CSV o EXCEL.", Hace las siguientes Valoraciones:

Que la Unidad de Acceso a la Información del ISSS, ha continuado recibiendo las solicitudes de información presentadas, no obstante, ante la situación de emergencia Nacional originada por la pandemia COVID 19 y el incremento de casos sospechosos y confirmados de COVID 19, ha existido una imposibilidad material para resolverlas en los plazos ordinarios establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y concluir el procedimientos administrativo correspondiente. Lo anterior, por ser un hecho de fuerza mayor que se enmarca dentro del supuesto contemplado por el art. 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos y v el 43 del Código Civil. No obstante lo anterior, en virtud de que a la fecha se ha superado la situación que lo originó, es procedente continuar con el procedimiento administrativo y proceder a la entrega de la información solicitada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Vigilancia Sanitaria del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la jefatura del Departamento de Vigilancia Sanitaria remitió el informe correspondiente, con el detalle de la información disponible, el cual se entrega en formato electrónico.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

